

SUMILLA: SOLICITA SE RESPETE DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL DE EL COLLAO - ILAVE.

ALDO MACHACA LUPACA, con DNI Nro. 01235026, docente nombrado de la IES "Nuestra Señora Del Carmen" de Ilave a Ud. respetuosamente y expongo:

Que, al amparo del Inc. 20 del Art. 2 de la Constitución Política del Estado; Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; Ley N° 28044, Ley General de Educación; y Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, recorro a su digna autoridad a fin de SOLICITAR SE RESPETE EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS, que se establecieron en reunión de los docentes del Área de Matemática, en el mes de diciembre del año 2024, lo que paso a fundamentar de la siguiente manera:

PRIMERO.- Que, en el mes de diciembre del año 2024, el Sr. Sub Director de la Institución Educativa Prof. WILLIAM MARÓN CHURA, nos compartió mediante la aplicación WHATSAPP, el formato del cuadro de distribución de horas pedagógicas, indicando que se le envíe mediante el mismo medio, las horas que deberíamos elegir, por lo que, el recurrente eligió el SEGUNDO GRADO SECCIONES "E", "F", "G", "H", "I", DEL TURNO TARDE, empero **el 05 de marzo del presente año 2025**, en reunión de docentes hizo lectura de la carga horaria de cada docente y al mencionar mi nombre, me indicó que "ESTÁS SIN HORAS ACADÉMICAS", siendo la burla de los presentes, culminando la reunión, lo que considero que fue discriminatorio del mismo que procederé en la vía judicial dicha actitud, ya que tengo medios probatorios de dicha actitud.

SEGUNDO.- La RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 148-2023-MINEDU, que regula la distribución de horas pedagógicas, Norma Técnica denominada: "**PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DEL CICLO AVANZADO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA**", señala en su numeral 5. DEL CONTENIDO DE LA NORMA TÉCNICA, 5.1. DISPOSICIONES GENERALES "**5.1.1.- Etapas del proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas**"

Gregorio Quispe Collatupa
ABOGADO
CAP: 3543

"(...).

El proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas, se estructura en tres (03) etapas, a fin de garantizar un trabajo oportuno que genere las mejores condiciones para el buen inicio del año escolar:

i) **Primera etapa:** a cargo de las IIEE, quienes conforman **el comité encargado** de elaborar y proponer el cuadro de distribución de horas y secciones, tomando en consideración las secciones evaluadas en el marco del proceso de racionalización, las plazas ocupadas y vacantes en cada IIEE, el techo de bolsa de horas asignado a la UGEL y forma de atención o modelos de servicio que determina la IE. **Se realiza la asignación de la carga horaria**, en función a los criterios establecidos en el presente documento normativo.

Posteriormente, se elabora la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas y se remite a la UGEL.

En esta etapa también se conforma el comité de cuadro de distribución de horas de la DRE/UGEL, según corresponda." **(El resaltado y subrayado es nuestro).**

De acuerdo a esta etapa, el recurrente desconozco si el Sub Director fue nombrado como parte del Comité, empero de buena fe se aceptó su solicitud.

5.1.2 Conformación de los comités para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas a nivel de la IE y la UGEL

5.1.2.1 Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la IE

Es el encargado de elaborar y proponer el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la IE de educación secundaria de la EBR, comprendida en JER, JEC, JER-SFT, JEC-SFT, EIB, SRE, SA y ST, así como del ciclo avanzado de EBA.

5.1.2.2 El comité está conformado por los siguientes integrantes:

a. EBR secundaria JER, JEC JER-SFT, JEC-SFT, EIB y SRE:

- Director de la IE, quien la preside.
- Un subdirector.
- Un representante de personal docente.

De la misma forma desconozco si en el Comité se ha nombrado mediante Resolución a un representante del personal docente, ya que nunca hubo una reunión en el cual nombramos nuestro representante.

TERCERO.- Señora Directora, De la misma forma la Norma precitada en su numeral

5.1.3 dispone:

5.1.3 Funciones del comité de la IE y del comité de la UGEL para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas

5.1.3.1 Funciones del comité de la IE

b) Presentar ante el comité de la UGEL su propuesta debidamente visada por los integrantes del comité de la IE, **para su evaluación y validación, adjuntando la resolución directoral que conforma el comité** para la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas a nivel de la IE y el acta de la elección del representante docente. **(El resaltado y subrayado es nuestro).**

Dicho literal es desconocido ya que los directivos siempre actuaron muy herméticamente, sin dar a conocer a los docentes sus decisiones, ya dicha norma también señala:

5.2 Condiciones necesarias antes de la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas

5.2.3 El comité de la IE debe estar reconocido por resolución suscrita por el director de la IE.

5.2.7 El director/subdirector de la IE, en condición de designado/encargado, según corresponda, distribuye en primer lugar las secciones y grados **en función de los turnos** de la IE; **seguidamente los profesores nombrados**, de acuerdo a su área curricular, **proceden a elegir las horas pedagógicas** (por grados y secciones), con el siguiente orden de prelación:

- Escala magisterial.
- Tiempo de servicios en la IE donde labora.
- Tiempo de servicios oficiales.

SI SE ESTUVO EFECTUANDO EN FORMA ADECUADA, POR EL COMITÉ FORMADO Y APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN, ENTONCES MI ELECCIÓN DE LAS HORAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL PRIMERO, SE DEBIÓ RESPETAR DICHA ELECCIÓN, LO QUE NO FUE ASÍ.

CUARTO.- De la misma forma, la Norma precitada en su numeral 6.2 dispone:

6.2 De la distribución de la Jornada Laboral en IIEE JER, JEC, EIB, SA, SRE, ST y CEBACiclo avanzado

- El director de la IE y **los comités** serán los **responsables de dar cumplimiento a la distribución de las horas**. *(El resaltado y subrayado es nuestro).*

6.4 De la revisión y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas

e) Especialista en educación

- **Verificar que los reclamos presentados ante el comité de la IE hayan sido atendidos antes de remitir la propuesta al comité** de la UGEL.

6.4.4 **Los reclamos presentados por los profesores en la primera etapa, que no hayan sido atendidos a nivel de la IE, serán resueltos por el comité de la UGEL en el plazo de 48 horas.** El comité de la UGEL debe remitir un informe al director de la UGEL, sobre las IIEE que no cumplieron con resolver los reclamos presentados por los profesores en la primera etapa, **a fin que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPPADD), determine las responsabilidades administrativas** que correspondan a través del procedimiento disciplinario correspondiente. *(El resaltado y subrayado es nuestro).*

SEÑORA DIRECTORA, la norma es clara en los numerales precedentes, si el recurrente en el mes de diciembre del año 2024, en la que efectué mi elección de los grados y secciones, en ningún momento me indicaron que no procedía, para poder inmediatamente proceder a efectuar mi reclamo empero solo fue como se señaló en el numeral primero, **AL TENER CONOCIMIENTO DEL ACTUAR DE LOS DIRECTIVOS, EL RECURRENTE PRESENTÉ MI RECLAMO EN FECHA 06 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE NUNCA FUE ATENDIDO, PESE A ELLO el día 18 de marzo me entregó dos horarios** con grados diferentes a los elegidos, PRIMEROS "B", "C" y "D", **TURNO DE LA MAÑANA DEL ÁREA DE ARTE Y**

Gregorio Quispe Collatupa
ABOGADO
CAP. 3543

CULTURA, del cual **no cuento título alguno**, mi Título es de la especialidad de **Física Matemática**, y CUARTOS GRADOS "C", "D" y "G", del **TURNO DE LA TARDE**, **SIN MI CONSENTIMIENTO**, notando claramente un abuso de autoridad y actuando contrariamente a la Norma que regula la distribución de la carga horaria.

QUINTO.- Finalmente señora Directora, la Norma precitada cuenta con sus respectivas prohibiciones que son:

7. PROHIBICIONES

7.1 **No procede la asignación de horas de trabajo en dos turnos (mañana-tarde)**, salvo que el profesor otorgue su consentimiento. Quedan exceptuados de la presente disposición los profesores que laboran en los CEBA, y en el MSE Secundaria en Alternancia.

7.2 **La contravención** a los sub numerales 5.2.7 y 7.1, **generan responsabilidad administrativa debiendo el director/subdirector, respetar las horas elegidas por los profesores.**

POR TANTO:

Señora Directora, sírvase Ud., atender la presente, corregir los errores y DETERMINAR QUE SE ASIGNE LA CARGA HORARIA QUE EL RECURRENTE HA ELEGIDO, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DEL CUADRO DE HORAS.

OTROSÍ DIGO: APAREJO AL PRESENTE LO SIGUIENTE:

- 1.- Formato de carga horaria de la elección de grado y secciones.
- 2.- Solicitud presentada en fecha 06 de marzo a la I.E.
- 3.- Los dos horarios que se entregó por el Sub Director.

Ilave, 24 de marzo de 2025.


.....
Gregorio Quispe Collatupa
ABOGADO
CAP. 3543


.....
ALDO MACHACA LUPACA
DNI Nro. 01235026

Solicito: Consideración en la Distribución de horas

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA "NSC" DE ILAVE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
I.E.S. EMBLEMÁTICA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"	
ILAVE	
RECEPCIÓN	
FECHA INGRESO:	06 MAR 2025
Nº REGISTRO:	6B
FOLIOS:	(01)
FIRMA:	

Aldo Machaca Lupaca, identificado
Con DNI 01235026, con domicilio en
Ilave , ante Ud. Con el debido respeto
Expongo lo siguiente:

Petitorio

Que, ejerciendo el derecho de petición establecido en la constitución política del Estado en el Artículo 2 inciso 20 y concordante con el Artículo 106 de la ley General Del procedimiento Administrativo 27444, acudo ante su despacho, Solicitando **la consideración en la distribución de horas en el Área de Matemática**

Mi pedido sustento por los siguientes fundamentos que paso a exponer:

Fundamento de Hecho

Que en el mes de diciembre del año pasado me pidió que escoja las horas respectivas en el Área de matemática donde le alcance vía WhatsApp 2do grado turno de la tarde, sin embargo, en el presente año me doy con la ingrata sorpresa cuando dio lectura de las horas distribuidas en una reunión, cuando menciona me nombre me dijo estas sin horas académicas, incluso algunos trabajadores se rieron, pero.

Lamentablemente tenía que soportar la discriminación y mal trato psicológico de parte del subdirector William Marón Chura

Fundamento de Derecho

Amparo pretensión procedimental conforme a normas a detallar, tal como la Constitución política del Perú

Artículo 2 Derecho fundamental de la persona

Toda persona tiene derecho

Inciso 20 A formular peticiones, individual o colectivamente por escrito ante la autoridad Competente, la que esta obligado a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad

Artículo 106 Derecho de petición Administrativo

106.1 Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito

El inicio de un procedimiento administrativo en el artículo 2 inciso 20 de la constitución Política del Estado

Por lo expuesto:

Pido a Ud. Señor director, acceder mi

petición y tramitarlo conforme a ley

Ilave 6 de marzo 2025


Aldo Machaca Lupaca

COLEGIO EMBLEMÁTICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - HORARIO 2025 PREL.

Profesor: Machaca Lupaca Aldo

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1 7:45 - 8:25		Arte y Cultura		Arte y Cultura	
2 8:25 - 9:05		1C		1D	
3 9:05 - 9:45					
4 9:45 - 10:25					
RECESO 10:25 - 10:45	RECESO				
5 10:45 - 11:25		Arte y Cultura 1B		Arte y Cultura 1C	
6 11:25 - 12:05				Arte y Cultura	
7 12:05 - 12:45		Arte y Cultura 1D		1B	

NOTA: El horario es preliminar, debido a que se unirán docentes destacados y variará en lo mínimo el CDH

aSc Horarios

COLEGIO EMBLEMÁTICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - HORARIO 2025

Profesor: Machaca Lupaca Aldo

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1 12:45 - 1:25			Refuerzo escolar	Matemática	Matemática
2 1:25 - 2:05	Trabajo colegiado atención fam.		Matemática	4D	4D
3 2:05 - 2:45			4C	Matemática	Matemática
4 2:45 - 3:25			Refuerzo escolar	4G	4C
RECESO 3:25 - 3:45	RECESO				
5 3:45 - 4:25			Matemática	Matemática 4C	Matemática 4G
6 4:25 - 5:05			4G		Refuerzo escolar
7 5:05 - 5:45			Matemática 4D		

NOTA: El horario es preliminar, debido a que se unirán docentes destacados y variará en lo mínimo el CDH

aSc Horarios